TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"
ID N° 416873

1- INTRODUCCION

En fecha 10 de agosto del corriente, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 04/2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2- Resolución P. N° 2267/2022 de fecha 19 de julio de 2022, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:----------

Lic. Juan Villalba	**Director de Transporte y Talleres**
Sr. Arnaldo Britos	**Jefe de Transporte y Maquinarias Viales y Agrícolas**

3- ANTECEDENTES.

PAC N°: 416873

- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.022.----------
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Formalización de la contratación:** Contrato
- **Oferentes Invitados:**

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	con	RUC	80005334
IMPORTADORA DE NAUMATICOS RODAR S.R.L.	con	RUC	80020482
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	con	RUC	80007217
CASA J. GOMEZ S.R.L.	con	RUC	80002438
AMERICA NEUMATICOS S.A.	con	RUC	80025545

4- PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 08 de agosto del corriente año, siendo las 08:00 horas en la Unidad Operativa de Contratación, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 416873.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, y concordantes, presentándose los siguientes oferentes:----------

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdena	fac.cardenas@gmail.com
2	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	emilioagz78@hotmail.com
3	RODAR S.R.L.	alejandrod@rodarsrl.com.py

Arnaldo A. Britos B.
Jefe de Transporte
Maqs. Viales y Maqs. Agrícolas
INDERT

5- PRECIO TOTAL OFERTADOS.

N°	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
1	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdena	97.988.000
2	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	96.537.800
3	RODAR S.R.L.	96.340.000

6- OFERTA NO ABIERTA.

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19.----------
La oferta del oferente **COMERCIAL PALACIOS de CARLOS RAMON PALACIOS APOMTE,** fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por mesa de entrada Institucional a las 07:55 hs, siendo que el horario tope de recepción fue hasta las 07:30 hs.----------

7- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISISTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas: respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:----------

	I- Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdena**	**STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez**	**RODAR S.R.L.**
a)	Formulario de Oferta	cumple	cumple	cumple
b)	**Póliza de Seguro** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	**No cumple**	cumple	**No cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TALLERES

Arnaldo A. Britos B.
Jefe de Transporte
Ings. Viales y Mágs. Agrícolas
INDERT

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.
Anexo I

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "…. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…", se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.----------

Las empresas SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas y RODAR S.R.L., no presentan muestras en el momento de la presentación de ofertas, según lo indicado en el pliego de bases y condiciones, Datos de la Licitación – Muestras **"LA EMPRESA QUE NO PRESENTARE MUESTRAS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA, NO SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ EVALUADOR";** por tanto este comité **RECHAZA** dichas ofertas y toma la oferta presentada por **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez,** como la más baja y corresponde dar continuidad a la evaluación detallada de su oferta.----------

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS.
A fin de dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:----------

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

10- MARGEN DE PREFERECIA: (No aplica)

"Se aplicara el margen de preferencia según establecido en la Ley 4558/11 Art.2 que dice: "con la modificación del Art. 2".....dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por la vía de proceso de carácter nacional. se establezca un margen de preferencia del 40%(veinte por cientos) a favor de los productos y servicios de origen nacional".....----------

11- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
En referencia al análisis de precios ofertados en el marco de la **Resolución DNCP Nº 1890/20**, los detalles del análisis se presentan en el siguiente cuadro:----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - DEPTO. DE TRANSP. MAQ. VIALES Y AGRICOLAS

Arnaldo A. Britos B.
Jefe de Transporte
Máqs. Viales y Máqs. Agrícolas
INDERT

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION									
PLANILLA DE 15% y 25%									
Item	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ					
				Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>15%	<25%	Resultado
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	8	unidad	4.686.000	37.488.000	2.578.067	2.964.777	1.933.550	*NO ESTA EN EL RANGO*
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	2	unidad	1.895.500	3.791.000	2.903.515	3.339.042	2.177.636	*NO ESTA EN EL RANGO*
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA RADIAL 255/70/R16	16	unidad	1.742.300	27.876.800	1.620.000	1.863.000	1.215.000	**ESTA EN EL RANGO**
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	12	unidad	1.620.000	19.440.000	1.729.333	1.988.733	1.297.000	**ESTA EN EL RANGO**
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	2	unidad	1.875.000	3.750.000	1.270.000	1.460.500	952.500	*NO ESTA EN EL RANGO*
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	2	unidad	2.096.000	4.192.000	991.142	1.139.813	743.357	*NO ESTA EN EL RANGO*

Según nota de fecha 09 de agosto del corriente año; teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20, este comité considero necesaria solicitar el desglose de precios, ya que los precios sobrepasan los porcentajes establecidos en dicha reglamentación.----------

La firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez**; remite el desglose de precios en tiempo y forma, la cual resulta satisfactorio para este Comité Evaluador, por lo que continúa analizando su oferta.----------

12- <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL: CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.----------

Nº	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*CARGO*	*EMPRESA*
1	SR. EMILIO GOMEZ	3474333	PROPIETARIO	STARK LINE COMPANY

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES

Arnaldo A. Britos B.

13- EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez
1. El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas, dichos bienes deben ser de caucho nuevo, con año de fabricación menor a 12 (doce) meses, comprobables con la impresión en las cubiertas.	Cumple
2. El oferente debe presentar una garantía mínima escrita de 12 (doce) meses contra defectos de fábrica.	Cumple
3. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA para el montaje de las cubiertas: Poseer una red de sucursales comprobadas en el territorio nacional. Cantidad mínima de Elevadores: 10 (diez) Cantidad mínima de Compresores: 5 (cinco) Cantidad mínima de Alineadores: 5 (cinco) Cantidad mínima de Montadores: 2 (dos) Cantidad mínima de Fosas: 1 (uno)	Cumple
4. Documentos que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple
5. Los bienes ofertados deberán ser de ORIGEN MERCOSUR.	Cumple

14- EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA.

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	2.019	2.020	2.021	Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia
EGRESO	198.177.220	20.136.364	250.752.696	469.066.280	1	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2019, 2020 Y 2021)
INGRESOS	201.847.364	19.963.636	251.345.456	473.156.456		

15- EVALUACION DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez
A. Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2020 Y 2021 (DOS POR CADA AÑO) de provisión de cubiertas de la marca ofertadas.	cumple
B. Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple
C. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	cumple
D. Copia autenticada de Certificados de buen cumplimiento de los contrataos y/o facturaciones presentadas.	cumple

16- AUTORIZACION DEL FABRICANTE.
(No aplica)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES

Arnaldo A. Britos B.
Jefe de Transporte
Viales y Máqs. Agrícolas
INDERT

17- ANALISIS DE LAS MUESTRAS.

ITEMS	DESCRIPCION	DETALLES A TENER EN CUENTA	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA RADIAL 255/70/R16	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	La anchura del neumático	cumple
		Perfil del neumático	cumple
		Arquitectura del neumático	cumple
		Diámetro de la llanta	cumple
		Índice de carga	cumple
		Código Velocidad	cumple
		La fecha de Fabricación	cumple

Este comité evaluador constata que las muestras presentadas por la empresa **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez; CUMPLEN** con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y satisfacen con las necesidades requeridas por la convocante.----------

Por tanto: A todas las consideraciones enunciadas más arriba, este comité determina que la Oferta presentada por la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez**, se ajusta al PBC, por cumplir con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

Arnaldo A. Britos B.

Tacuary 276 esq. Mcal. Estigarribia. Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

18- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria de proveer los bienes.----------

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, recomienda a la **Máxima Autoridad** de la Institución adjudicar a la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez con RUC N° 3474333-2,** la Contratación Directa N° 04/2022; **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION**; disminuyendo las cantidades de los bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, en concordancia a los establecido en la circular DNCP N° 03/06 que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancia, debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos"***; quedando de la siguiente forma: ----------

Items	Descripción	Cant.	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	
			Precio Unitario	Total
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	8	4.686.000	37.488.000
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	2	1.895.500	3.791.000
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA RADIAL 255/70/R16	16	1.742.300	27.876.800
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	7	1.620.000	11.340.000
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	2	1.875.000	3.750.000
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	2	2.096.000	4.192.000
				88.437.800

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. ARNALDO BRITOS
JEFE DE TRANSP. Y MAQ. VIALES Y AGRICOLAS

LIC. JUAN VILLALBA
DIRECTOR DE TRANSP. Y TALLERES

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia. Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID 416873

Items	Descripcion	Cant.	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas				STARK LINE COMPANY de Emilio Gomez				RODAR S.R.L.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	8	PIRELLI	BRASIL	5.200.000	41.600.000	ANTEO	BRASILEÑA	4.686.000	37.488.000	PIRELLI	BRASIL	4.600.000	36.800.000
2	CUBIERTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, SEMIPANTANERA 700X16	2	PIRELLI	BRASIL	1.800.000	3.600.000	ANTEO	BRASILEÑA	1.895.500	3.791.000	PIRELLI	BRASIL	2.000.000	4.000.000
3	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4 SEMIPANTANERA RADIAL 255/70/R16	16	FATE O	ARGENTINA	1.650.500	26.408.000	PIRELLI	BRASILEÑA	1.742.300	27.876.800	PIRELLI	BRASIL	1.700.000	27.200.000
4	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30 SEMIPANTANERA RADIAL 245/70/R16	12	FATE O	ARGENTINA	1.580.000	18.960.000	FIRESTONE	BRASILEÑA	1.620.000	19.440.000	PIRELLI	BRASIL	1.700.000	20.400.000
	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE 4X4 LISA RADIAL, 235/55/R18	2	KUMHO	KOREA	1.570.000	3.140.000	BRIDGESTONE	BRASILEÑA	1.875.000	3.750.000	PIRELLI	BRASIL	1.770.000	3.540.000
6	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE SEMIPANTANERA 265/60/R18	2	FATE O	ARGENTINA	2.140.000	4.280.000	FATE O	BRASILEÑA	2.096.000	4.192.000	PIRELLI	BRASIL	2.200.000	4.400.000
						97.988.000				**96.537.800**				**96.340.000**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES - NDERT

Arnaldo A. Britos B.
Jefe de Transporte
Viales y Máqs. Agrícolas
NDERT